

Cuenta de cobro

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN
NEPOMUCENO, BOLIVAR**
Nit. 800.037175-2

DEBE A:

MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS
C.C. 1.051.816.077 de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

LA SUMA DE:

UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA
COORDINAR LAS ACTIVIDADES COMO ENLACE MUNICIPAL DEL
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
NEPOMUCENO, BOLIVAR. 27/01/2025 al 26/02/2025.**

Se firma en San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los VEITISEIS (26) días del mes
de febrero del Año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Maria Rodelo Barrios
MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS
C.C. 1.051.816.077

*Cuenta de Ahorro Daviplata número 3008190012 del Banco Davivienda para
consignar el dinero.

 FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP		CODIGO: S-992 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:		DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO	
		Fecha:	26/12/2025
ACTO ADMINISTRATIVO			
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato	\$3.600.000.00	
	Valor a Pagar:	\$1.800.000.00	
	Número:	CPS-022-2025	Fec. Suscripción: Ene 27 2025
	Fecha de iniciación:	Ene 27 2025	
	N° CDP:	33	Fecha de terminación: Mar 26 2025
	N° RP:	33	Fecha: Ene 27 2025
Rubro Presupuestal:		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
Requiere Informe:		SI	Entregó Informe: SI
Suspensión No:		En tiempo: Prorroga No: En tiempo:	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA COMUNITARIO MAYOR DE MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR			
FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: DOS (2) pagos mensuales, más vencido, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ML (\$1.800.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento o entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO. La suscripción del acta de rendición parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenece EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
Nombre: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS			
Identificación	Tipo de documento: Cédula ☒ ☐ NIT ☐ Número: 1051816077 DV: ☐		
Dirección	CALLE DEL MEGACOLEGIO		
Número de Teléfono:	FAX: CEL: 3002300215		
Clase y número de cuenta:	Corriente: ☐ Ahorros: ☒ Número: Banco:		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X" ☒ Persona Natural ☐ Persona Jurídica: ☐ Régimen: SIMPLIFICADO Gran Contribuyente: ☐ Autoretenedor: ☐ He verificado de esta información frente al RUT: SI ☒ NO ☐		
INFORME DEL SUPERVISOR			
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente. SI ☒ NO ☐ # de folios: Fecha: Feb 26 2025		
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI ☐ Se remite al Grupo de contratación o Talento Humano: SI ☐ Fecha: Feb 26 2025		
	Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: CUMPLI CON MIS OBLIGACIONES		
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:		
	Aportes a Salud		
	Valor pagado	\$178.000.00	Periodo FEBRERO
	Comprobante de pago Número:	9480921767	
	Fecha de pago:	Feb 26 2025	
	Aportes a Pensión		
	Valor pagado	\$227.000.00	Periodo FEBRERO
	Comprobante de pago Número:	9480921767	
Aportes a ARL			
Valor pagado	\$7.500.00	Periodo FEBRERO	
Comprobante de pago Número:	9480921767		
Fecha de pago:	Feb 26 2025		
NOTA:			
CUMPLI CON MIS OBLIGACIONES			
Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal SI ☐ NO ☐			
SOLICITUD DE PAGO Certifica que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en la contrato, que el contratista cumple con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los aportes de salud fueron remediados y concuerdan con los originales, y corresponden a este contrato por la verificación autorizada al pago.			
APLICACION RETENCION			

Anexos: Copia de aporte de pensión SI

Copia de aporte de salud SI

Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: Maria Rodelo Barrios

NOMBRE CONTRATISTA: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS

C.C.: 1051816077

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: Edwin Celso

CARGO: Dir. Gobierno y T.H.





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Feb 26 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Ene 27 2025 - Feb 26 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS

Identificación: 1051816077

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-022-2025 Fec. Suscripción: Ene 27 2025 Fecha de iniciación: Ene 27 2025
Duración: Meses: 2 Días: 0 Fecha de terminación: Mar 26 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar la ejecución del programa COLOMBIA MAYOR a través del cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa (se evalúa cumplimiento por mes).
2. Tramitar los asuntos relacionados con la documentación del programa COLOMBIA MAYOR.
3. Mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
4. Coordinar la entrega mensual de los subsidios a los beneficiarios del programa Colombia mayor.
5. Responder por la documentación que se maneje dentro del programa ADULTO MAYOR, y responder por su archivo.
6. Coordinar la inscripción y verificación de documentos de los que aspiran ingresar al programa ADULTO MAYOR, para sean incluidos en la base de potenciales beneficiarios.
7. Conocer y dar a conocer a los aspirantes a ingresar al programa ADULTO MAYOR el orden de priorizados de acuerdo a los lineamientos del programa.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Realice todo los cumplimientos (asignación de cupos, inscripciones, entre otras). Desarrolle los tramites pertinentes que exigió el programa COLOMBIA MAYOR. Gestione y organice las actualizaciones de datos de beneficiarios del programa COLOMBIA MAYOR.

Apoye y organice las entregas de subsidios en los distintos puntos de pago. Organización de la documentación de los beneficiarios en el archivo. Realización de inscripciones a todos los nuevos aspirantes del programa COLOMBIA MAYOR.

Explicación de como es el orden de priorizados para los beneficiarios.

Final de las actividades ejecutadas.

Maria Rodelo Barrios

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:
C. C.:

MARIA ANGELICA RODELO
BARRIOS
1051816077

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1051816077		RODELDO BARRIOS MARIA ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 9 B No 16 75	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	1911111	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-02	2025-02	04416843	9480921767	1	2025/03/19	2025/02/26	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$413,303

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Dpto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
1	LC 1051816077	RODELDO MARIA	730301	20	\$1,423,500	\$227,800	EPS046	30	\$1,423,500	\$178,000	8		\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	8	20	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	



Municipio de San Juan Nepomuceno

CERTIFICADO

QUE EN EL PRESENTE
PRESENTE VIGENCIA

CODIGO	Descripción
2.1.2.02.02.009-0078	Servicios personales
tributos:	POLITICA CGR. 1.2. Administra 91119 - Ot

Presupuesto	PRESTACIONES ENLACE SOLIDARIO
Trimestre	TRES

Ejecutor: DESPACHO ALCALDE
en: San Juan Nepomuceno a

Este certificado a solicitud de:
EFIGUEROA MARTINEZ
MUNICIPAL

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Contacto-Departamento	Teléfono	Entidad a la que se paga		
CC 103.91.1627	MODULO BARRIO MARIA ANGELICA INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	103.91.16.75	SAN JUAN NEPOMUCENO	1111111	10		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha	Pago	Valor		
2025-02	2025-02	142-23	Planilla	Planilla	2025-02-19	2025-02-19	Banco		
			1				BANCO DE COLOMBIA		
RESUMEN DE PAGO									
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFILIADOS (ADMINISTRADORAS: 1)									
FORVENIR	230301	800,274,808	8	1	\$227,800	\$0	\$227,800		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$227,800		
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	660,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$7,500		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$7,500		
EPS MUTUAL SER	EP5048	806,008,394	7	1	\$178,000	\$0	\$178,000		
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$413,300		



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 33

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009-0078	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Recursos Propios	3,600,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.109 - Sobretasa a la gasolina FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
Total disponibilidad:			3,600,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR		
Valor	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Veintitres días (23) del mes Enero de 2025


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de:
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: rpadi11a

Página: 1 / 1



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 33

VIGENCIA: 2025

Veintisiete días (27) del mes Enero de 2025

Beneficiario: MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS

CC o Nit: 1051816077

Disponibilidad No. 33

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.009-0078	Recursos Propios	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,600,000.00
Atributos: POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.109 - Sobretasa a la gasolina FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.			
Total registro			3,600,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-022-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

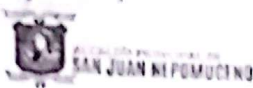
NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-022-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 1.051.816.077
VALOR DE CONTRATO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$3.600.000)
PLAZO	DOS (2) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	33 DEL 23 DE ENERO DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía número 1.051.816.077, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. 2) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. 3) Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. 4) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. 5) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 6) Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

que respalda la celebración del presente contrato, 7) Que el presente contrato se registrará por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR,** de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: 1. Apoyar la ejecución del programa COLOMBIA MAYOR a través del cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho programa (se evalúa cumplimiento por mes). 2. Tramitar los asuntos relacionados con la documentación del programa COLOMBIA MAYOR. 3. Mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor teniendo en cuenta el enfoque diferencial. 4. Coordinar la entrega mensual de los subsidios a los beneficiarios del programa Colombia mayor. 5. Apoyar los encuentros intergeneracionales o intergrupales que se realicen con la población del Adulto Mayor. 6. Apoyar las actividades que se realicen con la población del adulto mayor. 7. Responder por la documentación que se maneje dentro del programa ADULTO MAYOR, y responder por su archivo. 8. Coordinar la inscripción y verificación de documentos de los que aspiran ingresar al programa ADULTO MAYOR, para sean incluidos en la base de potenciales beneficiarios. 9. Coordinar la elaboración de la base de datos con las fichas de los priorizados al programa ADULTO MAYOR se acuerdo a los lineamientos del programa. 10. Conocer y dar a conocer a los aspirantes a ingresar al programa ADULTO MAYOR el orden de priorizados de acuerdo a los lineamientos del programa. 11. Garantizar la transparencia en la ejecución del programa y el respeto a los derechos al turno y a la igualdad. 12. realizar permanentemente la evaluación, seguimiento y control a los pagos que realice el administrador fiduciario a los beneficiarios del programa ADULTO MAYOR. 13. Coordinar el procedimiento para retiro de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos del programa. 14. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.-** **EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (3.600.000.00), monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 33 de fecha 23 de enero de 2025 expedido por el Director financiero de LA ENTIDAD CONTRATANTE, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente forma: dos pagos mensuales, mes vencido, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$ 1.800.000.). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales [ARL]), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. LA ENTIDAD CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de LA ENTIDAD CONTRATANTE, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de LA ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual EL CONTRATISTA debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para LA ENTIDAD CONTRATANTE, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA: Multas.**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



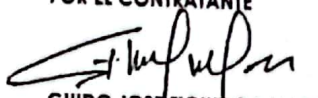


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

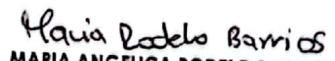
Durante la ejecución del presente contrato LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial LA ENTIDAD CONTRATANTE aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a EL CONTRATISTA el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue LA ENTIDAD CONTRATANTE, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** - LA ENTIDAD CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece mediante pagos mensuales por acción ejecutada, no exigirá a EL CONTRATISTA la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ENTIDAD CONTRATANTE frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE


GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA


MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS
EL CONTRATISTA

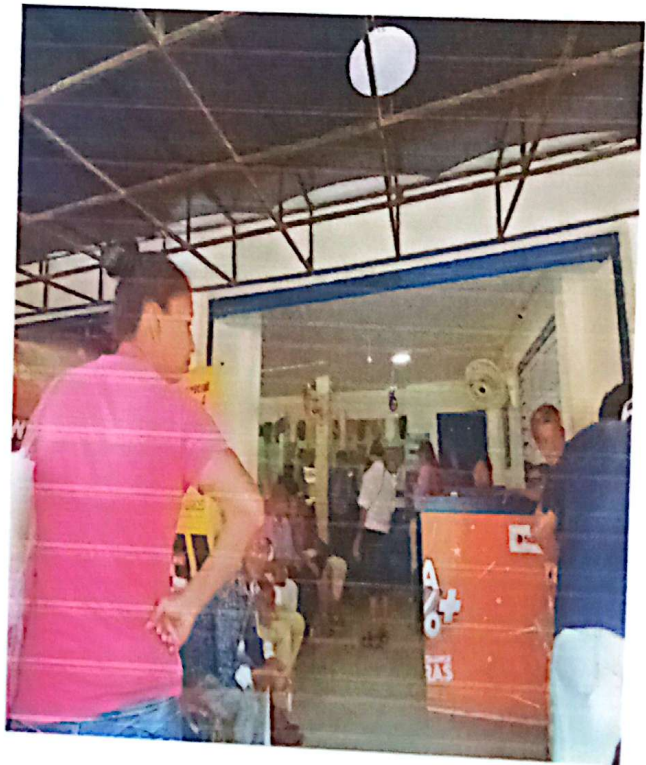
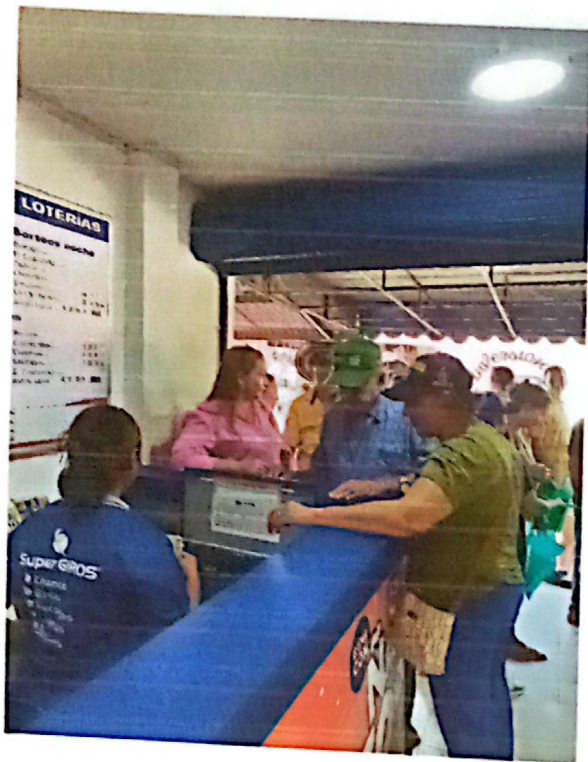
Proyectó: Yesly Ballesteros

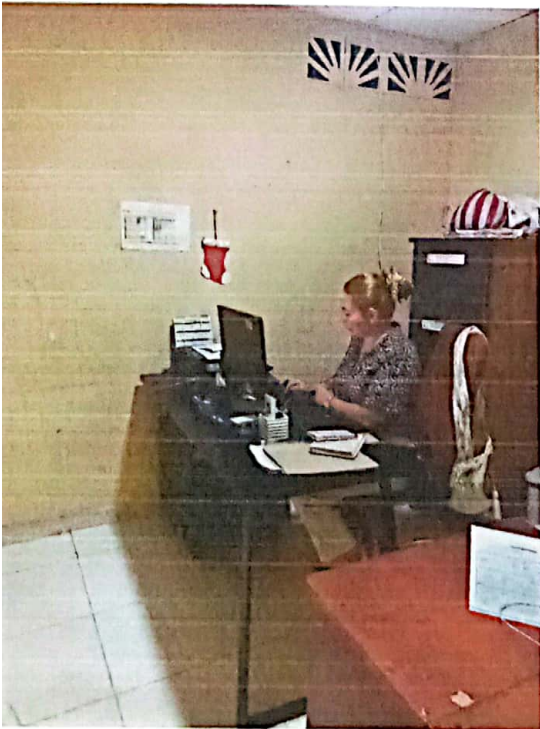

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



Dentro de las obligaciones en la oficina del adulto mayor, realice todos los cumplimientos (asignación de cupos, inscripciones, entre otras), desarrolle los trámites pertinentes que exigió el programa COLOMBIA MAYOR. Además, gestione y organice las actualizaciones de datos de beneficiarios del programa. Apoye y organice las entregas de subsidios en los distintos puntos de pago. Organización de la documentación de los beneficiarios en el archivo y la realización de inscripciones a todos los nuevos aspirantes del programa COLOMBIA MAYOR, como última acción hice explicaciones de como es el orden de priorizados para los beneficiarios.







BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Banco Davivienda S.A.

Que MARIA ANGELICA RODELO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 1051816077, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número 3008190012.

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C., a los 26 días de Febrero del año 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 22486378